



Ajuntament de l'Escala

vila marinera

Don Agustí García Andrés, Secretario del Ajuntament de l'Escala, Girona.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2020, va acordar, entre d'altres, el següent acord:

12.4.- Vista la petición con registro de entrada número 3007 de fecha 17 de marzo de 2020, formulada por el Sr. Narcís Plaja Miró, en representación de l'Associació Carnavalesca La Carrossa del Pòsit, NIF: G17992587, mediante la cual solicitan una subvención de concesión directa i carácter extraordinario para participar en el carnaval de Olot durante la anualidad.

Visto el informe emitido por la técnica y el concejal municipal de cultura del Ayuntamiento de L'Escala de fecha 31 de marzo de 2020, mediante el cual se quiere conceder una subvención de 150,00€ a l'Associació Carnavalesca La Carrossa del Pòsit de L'Escala, por haber participado en el carnaval de Olot el pasado 29 de febrero de 2020.

Que de acuerdo con lo que establece el art. 22.2.c) de la LGS se trataría de una subvención directa de carácter excepcional, por motivos de interés público y económico para el municipio de L'Escala.

Que en el presupuesto municipal del 2020 figura, en la partida número 11.334.48900.14, consignación presupuestaria suficiente para conceder la subvención de 150,00€ a favor de l'Associació Carnavalesca La Carrossa del Pòsit de L'Escala, para hacer frente a los gastos de participación en otros carnavales de acuerdo con lo que figura en el Convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de L'Escala y la Comissió de Carnaval La Farandola de L'Escala, en el expediente 2020/140; y ésta cantidad ha acreditado suficientemente su participación.

Que la peticionaria tiene que aportar certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y con el Ayuntamiento de L'Escala, así como el certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

Que de acuerdo con lo que figura en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el 2020, corresponde a la Junta de Gobierno Local la autorización i disposición del gasto correspondiente a la subvención nominativa que nos ocupa.

Que el beneficiario ha cumplido con todo aquello que figura en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en cuanto a la tramitación y justificación de la subvención otorgada.

Vistos informes favorables emitidos por la técnica de subvenciones y la Interventora municipal, ambos de fecha 1 de abril de 2020.

Signatura 1 de 2	30/11/2020	SECRETARI	Signatura 2 de 2	01/12/2020	ALCALDE.
Agustí García Andrés			Victor Puga López		

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	787aa794e1b24117900e4b298974f419001
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

Seu Electrònica





Ajuntament de l'Escala

vila marinera

SE ACUERDA:

Primero.- Conceder a l'Associació Carnavalesca La Carrossa del Pòsit (CIF: G17992587) una subvención de concesión directa de carácter excepcional por importe de 150,00€ para hacer frente a los gastos de participación en el carnaval de Olot el día 29 de febrero de 2020. Esta subvención se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su reglamento; así como cualquier otra norma del ordenamiento jurídico.

Segundo.- El importe de dicha subvención se imputará a la partida presupuestaria 2020.11.334.48900.14.

Tercero.- Aprobar el pago de la subvención concedida en el punto primero dado que se ha aportado la documentación necesaria para la complementación del expediente y se ha justificado correctamente el objeto de la subvención.

Cuarto.- Notificar los presentes acuerdos a l'Associació Carnavalesca La Carrossa del Pòsit de L'Escala.

Y para que conste, libro el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en L'Escala a fecha de firma electrónica.

Visto Bueno,
L'ALCALDE
Víctor Puga López

EL SECRETARI
Agustí Garcia Andrés

Signatura 1 de 2	30/11/2020	SECRETARI	Signatura 2 de 2	01/12/2020	ALCALDE.
Agustí Garcia Andrés			Víctor Puga López		

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	787aa794e1b24117900e4b298974f419001	
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	